



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00355732- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en su RD-2025-270-E-UNC-DEC#FA, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Prof. Silvina Graciela ARGÜELLO (Leg. 32.886);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RD-2025-270-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Silvina Graciela ARGÜELLO (Leg. 32.886) al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso en la Cátedra Folklore Musical Argentino de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos, a partir del 01-05-2025, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. ARGÜELLO la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. ARGÜELLO en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS

VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja